



MUNICIPIO DE APAN  
R.F.C MAP850101LY5  
Régimen Fiscal: Personas morales con fines no lucrativos

## RECIBO DE FINIQUITO

Apan, Hidalgo a 12 de julio del 2021

EMPLEADO: GILMAR TAPIA GARCIA  
DEPARTAMENTO: SECRETARIA GENERAL  
PUESTO: DIRECTOR DE OFICIALIA MAYOR

RFC: TAGG670207  
CURP: TAGG670207HVZPRL03  
Régimen: 99

Periodicidad Pago: UNICO Día de Pago: 12-07-21 Periodo de pago de finiquito de 12-07-21 al 12-07-21

SAT PERCEPCIONES	IMPORTE	SAT DEVOLUCIONES	IMPORTE
PAGO POR PERCEPCIONES	\$13,813.48	RETENCION I.S.R	\$573.04
NETO A PAGAR			\$13,240.44

  
GILMAR TAPIA GARCIA  
Firma del Empleado

Hago constar que el Municipio de Apan, Hidalgo, me ha pagado el total de mis sueldos y prestaciones hasta la fecha, y que no me adeuda cantidad alguna por ningún concepto de horas extras, séptimos días, vacaciones, descansos obligatorios, aguinaldo, prima vacacional, etc., por lo que el presente documento tiene los efectos del recibo más eficaz que en derecho procede para hacer constar el pago del finiquito, así como la terminación voluntaria de la relación de trabajo por así convenir a mis intereses.

Por lo que en consecuencia el presente recibo tiene carácter de finiquito, toda vez que los sueldos y prestaciones me han sido pagadas, así mismo manifiesto en forma expresa que durante el tiempo que preste mis servicios al ayuntamiento de Apan, Hidalgo, no contraí riesgo de trabajo o enfermedad alguna por lo que no me reservo acción o derecho alguno de carácter laboral que ejercer ahora o en el futuro en contra del ayuntamiento municipal de Apan, Hidalgo o de sus representantes legales derivada de la relación de trabajo que este acto de forma voluntaria doy por terminada por así convenir a mis intereses, sin que hubiere existido coacción o engaño para la suscripción del presente.



  
GILMAR TAPIA GARCIA  
Firma del Empleado

NETO A PAGAR (TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 44/100 M. N.)

**"Creciendo con transparencia y gestión"**

PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 43900, APAN, HIDALGO.  
TELS 7489120304 - 7489120316

EN APAN, HIDALGO SIENDO LAS 14:00 HORAS, DEL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2021, COMPARECE ANTE LA OFICINA DEL **SÍNDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO**, POR UNA PARTE EL **C. GILMAR TAPIA GARCIA**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INE, CON NÚMERO DE REGISTRO TPGRGL67020730H700, LA CUAL CONTIENE FOTOGRAFÍA AL MARGEN QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISONÓMICOS DEL COMPARECIENTE, Y POR EL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO, COMPARECE EL **C. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ, SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTE LEGAL**, QUIEN ACREDITA DICHO CARGO CON CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA POR EL IEEH, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2020, ASÍ MISMO AL **LIC. J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL**, AMBOS DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, Y QUIENES MANIFIESTAN QUE COMPARECEN A EFECTO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MISMO QUE SE REGISTRÁ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - AMBAS PARTES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE OSTENTAN Y CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO.

**SEGUNDA.** - EN ESTE ACTO EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, POR CONDUCTO DEL **C. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ, SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO**, SE COMPROMETE A PAGAR AL **C. GILMAR TAPIA GARCÍA**, LA CANTIDAD DE **\$13,240.44 (TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 44/100 M. N.)** A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MEDIANTE CHEQUE NO 030, A CARGO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA CITIBANAMEX Y DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2021, POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN TOTAL DERIVADO DE LA TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL, **NO RESERVÁNDOSE NI DERECHO ALGUNO PARA EJERCITAR EN NINGUNA OTRA VÍA.**

**TERCERA.** - EL **C. GILMAR TAPIA GARCÍA**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DESCRITA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE, MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA ANTERIOR Y CON LO CUAL SE LE CUBRE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO LE CORRESPONDEN, **NO RESERVÁNDOSE ACCIÓN Y DERECHO ALGUNO PARA EJERCITAR EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, NI DE QUIEN SUS INTERESES LEGALMENTE REPRESENTA**, ASÍ COMO MANIFIESTAN QUE SE DAN POR PAGADOS EN FORMA TOTAL Y DANDO POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE UNÍA CON EL CITADO H. AYUNTAMIENTO.


**CUARTA.** - AMBAS PARTES, **NO SE RESERVAN ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN ESTA VÍA NI EN NINGUNA OTRA**, ASÍ MISMO, SOLICITAN A ESTE H. TRIBUNAL SE APRUEBE EL PRESENTE CONVENIO, POR **NO CONTENER RENUNCIA DE DERECHOS DE ACUERDO CON LOS DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE LA MATERIA.**

TÉNGASE A LAS PARTES RECONOCIÉNDOSE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, ESTA AUTORIDAD APRUEBA EL PRESENTE CONVENIO POR **NO CONTENER CLAUSULAS CONTRARIAS A LA MORAL AL DERECHO Y A LAS BUENAS COSTUMBRES**, OBLIGANDO A LAS PARTES A ESTAR Y PASAR POR EL, COMO SI SE TRATARA DE LAUDO, DEBIDAMENTE EJECUTADO, SE TIENE AL **C. GILMAR TAPIA GARCÍA**, MANIFESTANDO

**"Creciendo con transparencia y gestión"**

**BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE EN FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO 2021, SE LE CUBRIÓ LA CANTIDAD DE \$13,240.44 (TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 44/100 M. N.), MANIFESTANDO SU ACEPTACIÓN Y CON LO CUAL, SE LE CUBREN TODAS Y CADA UNA DE SUS PRESTACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LOS TRABAJADORES, AL SERVICIO DEL ESTADO LE CORRESPONDE, ASÍ MISMO MANIFESTANDO QUE DAN POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL QUE SE LE UNÍA CON EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, TÉNGASE AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, ACEPTA LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL QUE SE DIO CON EL C. GILMAR TAPIA GARCÍA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 40 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS DEL ESTADO DE HIDALGO, TÉNGASE A LAS PARTES O RESERVÁNDOSE ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO, QUE EJERCITAR ENTRE SI, CON POSTERIORIDAD EN ESTA VÍA NI EN NINGUNA OTRA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE POR CARECER DE MATERIA, SE ORDENA AGREGAR A LOS ACTOS COPIAS SIMPLES DE LAS IDENTIFICACIONES EXHIBIDAS, POR LOS COMPARECIENTES UNA VEZ QUE RESULTE POSITIVO EL COTEJO REALIZADO CON LOS ORIGINALES, DE LOS CUALES, SE ORDENA SU DEVOLUCIÓN, PREVIA TOMA DE RECIBO QUE OBRA EN AUTOS CON LO QUE SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE COMPARECENCIA Y FIRMA AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.**

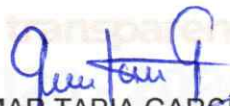
\*SE LE DA VISTA AL PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y AL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA SU CONOCIMIENTO



C. JOSÉ SAUL BAUTISTA GONZÁLEZ  
SÍNDICO PROCURADOR DEL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
APAN, HIDALGO.



LIC. J. JESUS GARCÍA ARREDONDO  
ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL



C. GILMAR TAPIA GARCÍA  
QUIEN SE IDENTIFICA INE  
TPGRGL67020730H700



**"Creciendo con transparencia y gestión"**

Apan, hidalgo, a 12 de Julio de 2021

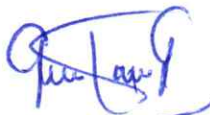
**C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO  
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO  
P R E S E N T E**

GILMAR TAPIA GARCIA, por derecho propio y en mi calidad de Director de Oficialía Mayor del área de Secretaria General del Municipio de Apan, Hidalgo, por este medio manifiesto a usted **mi deseo de separarme voluntariamente del empleo**, que me encontraba desempeñando y en consecuencia concluir el servicio que prestaba para el H. Ayuntamiento de Apan, Hidalgo.

Lo anterior por así convenir a mis intereses y en razón de resultarme preciso la atención de asuntos personales, los cuales me exigen renunciar a mi cargo como Director de Oficialía Mayor en el área de Secretaria General del municipio de Apan, Hidalgo.

Le informo que he recibido a plena conformidad, el pago de las prestaciones legales, en consideración a las percepciones económico – laborales y tiempo laborado al servicio de esta entidad municipal, las cuales cubren a mi entera satisfacción el pago de mis derechos, por lo que no me reservo acción alguna a ejercitar, ahora o en un futuro, en contra del H. Ayuntamiento Municipal, ni ninguna otra, ni en contra de quienes sus intereses legalmente represente; reconociendo que en la suscripción del presente documento no existe renuncia de derechos y dotando al presente documento del recibo más eficaz que en derecho proceda para hacer constar el pago íntegro y a mi entera conformidad de las prestaciones que me corresponden con motivo de mi separación voluntaria.

ATENTAMENTE



GILMAR TAPIA GARCIA

Ratifico en todas y cada una de sus partes documento \_\_\_\_\_



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: TAPIA GARCIA GILMAR  
 EDAD: 45  
 SEXO: H

DOMICILIO:  
 C/ LA CONCHITA 68  
 COL LA CONCHITA 43905  
 APAN HGO.

FOLIO: 0000018679032 AÑO DE REGISTRO: 1991 03  
 CLAVE DE ELECTOR: TPGRGL67020730H700  
 CLAR: TAGG670207HVZPRL03  
 ESTADO: 13 MUNICIPIO: 008  
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0127  
 EMISION: 2012 VIGENCIA HASTA: 2022

  
  
 FIRMA

  
 0127037791465

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE.  
 NO ES VALEDO SI PRESENTA TACHAS,  
 DIFRAS O EMENDACIONES.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
 AL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

  
 EDUARDO JACINTO MOLINA  
 SECRETARIO ELECTORAL DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

  
 ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR




NOMBRE  
 BAUTISTA  
 GONZALEZ  
 JOSE SAUL  
 DOMICILIO  
 C. POR JUANA INES DE LA CRUZ 101  
 COL. SAN MIGUEL DEL ARCO 43904  
 APAN. HGO.

FECHA DE NACIMIENTO  
 21/05/1973  
 SEXO H

CLAVE DE ELECTOR BTGNSL73052113H000  
 CURP BAGS730521HNGTNL04 AÑO DE REGISTRO 1991 02  
 ESTADO 13 MUNICIPIO 008 SECCION 0129  
 LOCALIDAD 0001 BASION 2017 VIGENCIA 2027

Escaneado con CamS



INE

14

IDMEX1572503397<<0129002984128  
 7305210H2712310MEX<02<<03027<4  
 BAUTISTA<GONZALEZ<<JOSE<SAUL<<

Escaneado con CamS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO  
Proceso Electoral Local 2019-2020

El Consejo Municipal Electoral de

**APAN**

Del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; artículo 26 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 65 fracción XXIV y 91 fracción X del Código Electoral del Estado de Hidalgo y de conformidad con los resultados consignados en el Acta de Computo de la Elección Constitucional Ordinaria de Ayuntamientos celebrada el 18 de octubre de 2020, se expide la presente

# CONSTANCIA DE MAYORÍA

**a: JOSE SAUL BAUTISTA GONZALEZ**

como  
**SÍNDICO PROPIETARIO**

postulado por el

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Para integrar el ayuntamiento de este Municipio, durante el periodo que comprende del 15 de diciembre de 2020 al cuatro de septiembre de 2024  
Se extiende la presente en el municipio de Apan, Estado de Hidalgo,  
a los **21 días** del mes de octubre de 2020.



**JORGE ROMERO GERMAN**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

AVUNTAMIENTOS  
2019-2020



**GUSTAVO ARMANDO VIDAL SANCHEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

## CERTIFICACION

EL QUE SUSCRIBE, ING. JUAN CARLOS MADRID GARAY, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO., Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 98 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO., HAGO CONSTAR Y CERTIFICO, QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO., CONSISTE EN UNA FOJA UTIL SUSCRITA POR PARTE FRONTAL.



SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE APAN, HGO., A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

ING. JUAN CARLOS MADRID GARAY  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO








**Lic. J. Jesús García Arredondo**  
**ASESOR JURÍDICO**  
JURÍDICO

QUEJAS Y SUGERENCIAS:  
748 91 2 03 04



**M. C. Ramón Martínez Romero**  
Presidente Municipal Apán Hgo.

